



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2018-164-ESPE-a-1

TCRN. IGEO. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 373 reformado del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece que: "El coordinador de prácticas pre profesionales será nombrado a través de orden de rectorado, a pedido del Director de Departamento";

Que, es necesario que en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se designen a los Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales de las Carreras y/o Departamentos, a fin de que los mismos cumplan con las responsabilidades que expresamente se determinan en el Art. 374 reformado del citado Reglamento;

Que, mediante Informe del 15 de junio de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Matriz, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia Subrogante, la pertinencia de designar Coordinadores de Pasantías y Prácticas Pre-profesionales de las carreras del citado Departamento, en razón de que es necesario que docentes se responsabilicen del monitoreo de prácticas pre-profesionales y pasantías, que realizan los estudiantes universitarios, como requisito obligatorio para la obtención de su título profesional. Dichos Coordinadores precisa, deben ser designados con el fin de apoyar a los estudiantes, coordinar con tutores académicos y empresariales, colaborar en la consecución de convenios para la efectividad de esta actividad. A tal efecto y previo el análisis correspondiente, requiere se designe a varios profesionales para que cumplan tales funciones, a la vez que solicita se realice el trámite necesario para la designación de los nuevos Coordinadores de Prácticas Pre-profesionales/Pasantías y Seguimiento a Graduados, conforme a su pedido;

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2018-1893-M de fecha 18 de junio de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia - Reemplazante, se disponga a quien corresponda, se tramite la solicitud de designación de Coordinadores de Prácticas Pre-profesionales/Pasantías y Seguimiento a Graduados, de acuerdo al informe de pertinencia que adjunta;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-1923-M de fecha 09 de julio de 2018, el Vicerrector de Docencia - Reemplazante, solicita al Vicerrector Académico General - Encargado, se disponga el trámite correspondiente a fin de que se designe mediante Orden de Rectorado a los Coordinadores de Prácticas Pre-profesionales/Pasantías y Seguimiento a Graduados de las Carreras del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, de acuerdo al detalle que expresamente se indica en el memorando de la referencia, a cuyo efecto -dice- remite la documentación en la que consta el informe del citado Departamento y las evaluaciones correspondientes;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0792-M de fecha 13 de julio de 2018, el Vicerrector Académico General – Encargado, con base en el memorando ESPE-DCEA-2018-1893-M, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente en relación a la solicitud de designación de Coordinadores de Prácticas Pre-profesionales/Pasantías y Seguimiento a Graduados de las Carreras para el Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-2423-M de fecha 16 de julio de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2018-0792-M que tiene relación con la designación de Coordinadores de Prácticas Pre-profesionales/Pasantías y Seguimiento a Graduados de las Carreras del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Matriz, informa al Vicerrector Académico General – Encargado, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Prácticas Pre-profesionales/pasantías y seguimiento a graduados. Precisa que, a fin de dar continuidad a la gestión o dirección académica y evitar el incumplimiento del tiempo previsto en la norma para ocupar la designación de cargos académicos, recomienda se considere de preferencia a docentes titulares, observando las políticas de acción afirmativa y de no existir docentes titulares, se consulte a los postulantes si están dispuestos a colaborar en la función por el tiempo estipulado;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0840-M de fecha 24 de julio de 2018, el Vicerrector Académico General – Encargado, en relación al memorando ESPE-DCEA-2018-1893-M, mediante el que el Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, solicita la designación de Coordinadores de Prácticas Pre-profesionales/Pasantías y Seguimiento a Graduados, remite al Rector titular, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre a los miembros requeridos. Recomienda, que de considerarlo pertinente se tome en consideración a los profesionales que se indican en el memorando de la referencia;

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-162-ESPE-a-1 de fecha 25 de julio de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "Art. 1 El Vicerrector Académico General, señor Tcrrn. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 26 de julio de 2018 hasta el 31 de julio de 2018, inclusive."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación, Coordinadores de Prácticas Pre-profesionales/Pasantías del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Matriz:

Magister, Rosario Del Carmen Pineda López	Coordinadora de Prácticas Pre-profesionales/Pasantías de las Carreras de: Mercadotecnia presencial, Ingenierías/Tecnologías a distancia.
Magister, Edwin Abraham Montoya Freire	Coordinador Prácticas Pre-profesionales/Pasantías de las Carreras de: Comercial presencial, Finanzas y Auditoría presencial.
Magister, Rocío Del Carmen Orbe Cajas	Coordinadora Prácticas Pre-profesionales/Pasantías de las Carreras de: Comercio Exterior presencial, Hotelería y Turismo presencial.

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2016-361-ESPE-d de fecha 12 de diciembre de 2016, Orden de Rectorado 2017-193-ESPE-d de fecha 10 de agosto de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Art.3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Matriz, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 26 de julio de 2018.

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Humberto Anibal Parra Cárdenas  
TCRN. IGEO.



HAPC